

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL  
PROGRAMA DE RESIDENCIAS Y PASANTÍAS ENTRE EL MINISTERIO DE  
CULTURA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL MINISTERIO DE  
CULTURA DE LA REPÚBLICA DE CUBA

EL MINISTERIO DE CULTURA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, representado por Elvira Cuervo de Jaramillo, Ministra de Cultura, Y EL MINISTERIO DE CULTURA DE LA REPÚBLICA DE CUBA, representado por Abel Prieto, Ministro de Cultura, en adelante denominados "LAS PARTES", BUSCAN DESARROLLAR UN PROGRAMA DE RESIDENCIAS Y PASANTÍAS

**PROPÓSITOS**

Con el ánimo de estrechar los lazos de amistad, solidaridad y generosidad que unen a Colombia y Cuba;

Con el propósito de fortalecer el diálogo entre las comunidades artísticas y culturales y el conocimiento mutuo de nuestras culturas;

Teniendo en cuenta las disposiciones generales del Convenio de cooperación cultural y educativa suscrito entre los Gobiernos de la República de Colombia y la Republica de Cuba, firmado en julio de 1968;

Las partes acuerdan lo siguiente:

**ARTICULO I**

**OBJETIVOS**

Establecer un Programa de Residencias y Pasantías Artísticas y Culturales entre los dos países, en las diferentes áreas con el fin de contribuir al crecimiento de los lazos de amistad entre Colombia y Cuba. Las áreas se definirán anualmente previa conversación de LAS PARTES.

Para el logro de este objetivo, cada país asumirá anualmente dos (2) residencias o pasantías para artistas, investigadores o gestores culturales, para realizar un proyecto de creación, investigación o formación, en un periodo de tiempo de cuatro (4) semanas consecutivas ofreciendo las condiciones adecuadas para el desarrollo del proyecto. Este número puede variar de común acuerdo entre las partes.

**ARTÍCULO II**

**COMPROMISOS**

Para alcanzar este objetivo LAS PARTES se comprometen a:

- a) Asegurar un proceso de selección transparente, justo y documentado.
- b) Asegurar que el fallo del jurado sea inapelable.
- e) Publicar la lista de ganadores en las páginas web de los respectivos Ministerios de Cultura.
- d) Proveer a los beneficiados un ambiente profesional en el cual puedan desarrollar sus procesos artísticos, investigativos o culturales.
- e) Asegurar que los beneficiados cuenten con una infraestructura técnica y creativa para la realización de su proyecto.
- f) Propiciar a los beneficiados la oportunidad de interactuar con la comunidad artística y cultural del país anfitrión, con el fin de que amplíen sus contactos y desarrollen su proyecto.

#### Obligaciones de los ganadores

- a) Dedicarse a las actividades propias de la residencia o pasantía y si lo desean tomar parte en actividades como exhibiciones, seminarios y talleres.
- b) Someterse a las normas y reglamentos de las instituciones donde desarrollen las actividades del programa.
- c) Entregar un informe final a las entidades convocantes dentro de los dos (2) meses siguientes al regreso a su país de origen.
- d) Socializar lo aprendido en sus países de origen a través de actividades como talleres, conferencias, folletos o demás medios que faciliten la comunicación y transmisión del conocimiento a las personas relacionadas o interesadas en el programa.

#### ARTICULO III

#### CONVOCATORIA, PROCESO DE SELECCIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, NOTIFICACIÓN

- La convocatoria del Programa Residencias Artísticas y Pasantías Colombia-Cuba será anunciada vía Internet en la páginas web del Ministerio de Cultura, en el Portafolio de Convocatorias Ministerio de Cultura de cada año y en el medio del cual disponga la parte cubana.
- El jurado de cada país estará conformado por especialistas en cada una de las áreas convocadas.

- El jurado de Colombia seleccionará los ganadores colombianos que viajarán a Cuba; así mismo, el jurado de Cuba seleccionará los ganadores cubanos que viajarán a Colombia.
- El jurado nacional aplicará los siguientes criterios de selección a los participantes: trayectoria profesional y/o artística, propuesta de socialización al regreso al país de origen, la viabilidad y pertinencia del proyecto presentado.
- Los beneficiados serán informados mediante la publicación de sus nombres en las páginas web de los respectivos Ministerios de Cultura.

#### ARTICULO IV

##### FINANCIACIÓN

Las responsabilidades financieras se asumirán de la siguiente manera:

El Ministerio de Cultura de la República de Cuba, a través del Consejo Nacional de Casos de Cultura de Cuba, asumirá los costos de hospedaje, alimentación y seguro médico para los beneficiarios colombianos y el tiquete aéreo para sus ganadores nacionales.

El Ministerio de Cultura de la República de Colombia asumirá los costos de hospedaje, alimentación y seguro médico para los beneficiarios cubanos, y el tiquete aéreo para sus ganadores nacionales.

#### ARTICULO V

##### SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Memorando será resuelta de común acuerdo entre LAS PARTES.

#### ARTICULO VI

##### PROPIEDAD INTELECTUAL

LAS PARTES acuerdan por unanimidad que todos los derechos de propiedad intelectual pertenecen a los artistas o gestores culturales.

#### DISPOSICIONES FINALES

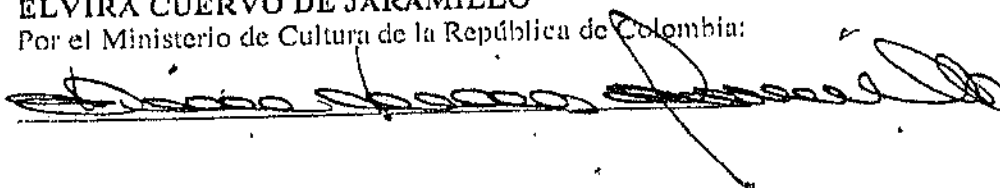
LAS PARTES acuerdan que el presente Memorando entrará en vigor a partir de diciembre de 2006 y tendrá una duración de cinco (5) años, prorrogables por periodos de igual duración por acuerdo mutuo, y a través de comunicaciones escritas.

El presente Memorando podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre LAS PARTES, previas consultas escritas.

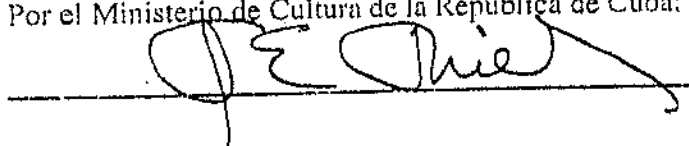
Cualquiera de LAS PARTES podrá dar por terminado el presente Memorando, mediante comunicación escrita con al menos noventa (90) días de antelación a la apertura de la convocatoria de ese año.

Firmado en la ciudad de La Habana y Bogotá en diciembre de 2006, en dos (2) ejemplares originales, siendo todos los textos igualmente auténticos.

**ELVIRA CUERVO DE JARAMILLO**  
Por el Ministerio de Cultura de la República de Colombia:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elvira Cuervo de Jaramillo', written over a horizontal line.

**ABEL PRIETO**  
Por el Ministerio de Cultura de la República de Cuba:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Abel Prieto', written over a horizontal line.